en nuestros dias, el Diocesano con autoridad propia ha hecho el último nombramiento de Sacristan de este Santuario, segun tendremos ocasion de ver en su lugar.

Por via de curiosidad registraremos aqui un incidente del siglo XVI que sospechamos pudo haber variado las condiciones del Santuario de Begoña, privándole de su carácter parroquial para transformarlo en templo anejo á Comunidad religiosa. En el tomo II de la coleccion de cartas de San Ignacio de Loyola, publicado por los PP. Torre, Mir y Fita, de la Compañia de Jesús, en Madrid el año 1875, se halla anotada con el num. CCXXIII la siguiente dirigida por el Santo desde Roma al Obispo de Calahorra D. Bernal Diaz de Lugo en 1551:

Acerca del patronazgo de Nuestra Señora de Begoña veo la prontitud de V. S. en las cosas que siente ser para mayor servicio divino y alguna ayuda espiritual de sus ovejas y de esta nuestra Compañía toda de V. S. y la diligencia parece ha sido muy cumplida, y creo que será mucho eficaz, digo la que se ha usado de parte de V. S.: todavía por lo que mostraba V. S. parecerle bien, se dió órden que el duque de Gandía fuese avisado para escribir, y tambien algunos de estos Rmos. Sres. Así que, si la cosa es de Dios Nuestro Señor, no dudo que saldrá á luz, aunque no se usase otro medio que el de V. S., á quien Dios Nuestro Señor muy abundantemente remunere la caridad grande que el mesmo le da para nosotros.

*uso del Archivo de la fàbrica de la misma Iglesia que se halla en *la escalera del Coro, acia la parte de la Epistola, poniendo las barras, y quanto necesario sea à la mayor seguridad y colocacion de
*tres cerrajas, ó candados con sus diuersas llaues, que la una tenga
*el Patrono, ó su legítima representacion, la otra el Cura Maiordomo
*ecco. y la otra el Maiordomo secular; en cuio Archibo colocaràn y custodiarán las escripturas tocantes à la renta de la fábrica sin ex*traer instrumento alguno que no sea en caso preciso, y entonces de*jando el resguardo correspondiente para compeler á su debolucion à
*ala persona que lo lleuò. Assímismo entrará y se custodiará en el cittado
*Archibo todo el dinero en que es alcanzado el Maiordomo secular
*de la fábrica, y el Sacristan freylo de la mencionada Iglesia en sus
*cuentas, y así bien los productos de las rentas y demás bienes, te*niendo para el efecto dentro de él dos libros de Cuentas y razon de
*lo que entra y sale, con la expresion en el de entradas de la canti-

El duque de Gandia, ó sea San Francisco de Borja, jesuita ya y ordenado de Sacerdote en Oñate por el mismo Obispo de Calahorra Iltmo. Sr. Bernal Diaz de Luco ó Lugo, estuvo efectivamente en Bilbao á principios del año 1552, despues de haber misionado en Vergara, Elgueta, Elorrio, Durango y Vitoria. Fue recibido con gran entusiasmo, segun su fama de santidad lo merecia, distinguiéndose entre sus admiradores el célebre Preboste D. Tristan de Leguizamon, hijo del otro Preboste del mismo nombre. Predicó San Francisco en la iglesia de Santiago y conmovió grandemente á los bilbainos, produciendo notable reforma de costumbres. Entonces le instaron á detenerse en la villa y fundar Colegio de la Compañía, cosa que de antes debía estar en las mientes y en tratos por parte de algunos de la villa y del Santo Fundador, teniéndose por punto adecuado para esta fundacion el solar de Begoña, con aprovechamiento del Santuario, segun se infie-

[»]dad, de qué procede, quién la hizo, dia, mes y año: y en el otro de »la cantidad que se sacó, quién la recibió, para què fin y en què dia, »mes y año, todo con formalidad...

[»]Y hauiéndose notado por las quentas dadas por el freylo y sacris-»tan en esta santa Visita la omision y faltta de cumplimiento en va-»rios años de lo que se le está mandado en autos de Visita anteriores ncon arreglo à la costumbre inconcusa de presentar sus quentas al »Cura Maiordomo ecco, anualmente para su reconocimiento y apro-»bacion, de cuia omision pueden resultar muchos incombenientes, »para evitarlos en lo venidero manda S. I. al freilo Sacristan actual, » y á sus sucesores, que así el mancebo major de dho Sacristan á »cuio cargo corre la recoleccion de lo que rinden las limosnas de »aceite, cera, las luminarias de la santta Imajen, y otras cosas que »ofrecen los Devotos; como tambien los otros dos, que se emplean »en la postulación dentro y fuera de la Iglesia, luego que se cierren »las puertas de ella, pasen á casa de su Cura, y manifiesten por es-»crito diariamente la razon de dhas limosnas, y éste al pié rubrique plos respectivos escritos, y rubricados entregue à los dhos mance-»bos para que el producto y escritos pongan en poder de su Amo el »Sacristan; quien mensualmente arreglado à ellos darà y formará las »quentas de su ingreso al Cura Mayordomo ecco. y al Patrono de »dha Iglesia, ó su Administrador, para que su producto ó rendi-»miento se pouga en el Archibo, y para el efecto y su avertura asis-»tirà con su llabe el Majordomo secular de fàbrica.

[»]Deseando exonerar al freylo y Sacristan de dha Iglesia de la in-

re de la carta arriba citada. San Francisco de Borja solo estuvo algunos dias en Bilbao; volvióse á Oñate, de aquí fue llamado á Vergara por el vecindario de la misma, sin dada para nuevas misiones, y estando en Vergara recibió orden de San Ignacio de trasladarse á Valladolid, para donde salió de Vergara el dia 19 de Marzo del mismo año 1552.

Fuera de lo que se vislumbra por la carta de San Ignacio, antes copiada, no tenemos noticia alguna de las gestiones que se hicieron con los Patronos de Begoña. Y como cinco años despues, ó sea en 1557, les hemos visto sostener litigio con el Preboste D. Tristan de Leguizamon, que pretendió del Rey D. Felipe II el patronazgo de Begoña, y no lo consiguió por la oposicion que le hizo D. Gregorio Gomez de Butron, que se decia poseedor legítimo del mismo patronato; de esto y de las muy vivas simpatías que D. Tristan habia demostrado por San Francisco de Borja y los jesuitas,

cumbencia que hasta el dia ha tenido en la cobranza de los rèditos de zensos, rentas fijas y acciones contra varios deudores, y provision de cera, azeite, vino y otras cosas por ajena de su oficio, y propia y peculiar del Maiordomo secular de fábrica, conviniendo que cada uno levante sus cargas; manda S. I. que en adelante el Maiordomo secular de dha Iglesia las tome sobre sí y desempeñe conforme á disposicion sinodal de este Obispado, haciendo las compras en tiempo oportuno con la mayor utilidad, y con intervencion del Cura Maiordomo ecco., y Patrono, ó su Administrador, suministrando al Sacristan mensualmente lo necesario bajo de el recaudo justificatibo de su entrega, estando á la mira del gasto y consumo que puedan causar las luminarias de zera y aceite, y consumo de vino para la oblacion, teniendo en ello unos y otros la mayor economía, y presente lo dispuesto en las Constituciones 7.ª y 8.ª de dho título 12.»

»Será de la obligacion del freilo Sacristan el cuidar de la limpieza »de las lamparas, y que estèn encendidas perpétuamente las que armeden delante del Santíssimo, y las otras dotadas ardan el tiempo semalado en sus fundaciones; como tambien hará lavar los ornamentos, y cuidarà de tener la Iglesia con todo aseo, y limpieza, y si nostre falta así en los ornamentos, como en lo demás necesario de Sacristía, é Iglesia, prebendrá al Cura Mayordomo ecco. para que el «secular con su intervencion acuda al remedio de todo en tiempo «oportuno, y siendo de consideracion y monta lo que se haia de «obrar y executar, se conseguirá para el efecto por los dhos Maior» adomos y Patrono la correspondiente licencia de la superioridad.»

conjeturamos que el móvil de D. Tristan al solicitar ese patronato fue tal vez, más que un deseo de propio mejoramiento, el de secundar la realizacion del proyecto mencionado y contribuir activamente á la fundacion de un Colegio de la Compañía en Begoña. Pero el litigio fue resuelto en la Real Cámara en sentido favorable á D. Gregorio Gomez, y la fundacion del Colegio de la Compañía en Bilbao quedó aplazada, hasta que en 1604 el piadoso y acaudalado D. Domingo de Gorgollo (ó de Górgolas, segun otros) erigió á sus expensas el Real Colegio de San Andrés, entre el portal de Zamudio y el humilladero del Santo Crucifijo, cediéndolo á los jesuitas que lo poseyeron hasta su expulsion en 1771.

Terminada esta digresion, volvamos á nuestro asunto. Hasta aquí solo hemos hablado del personal y cultos religiosos en el templo de Begoña como parroquial de la anteiglesia. Cúmplenos ahora bosquejar los actos piadosos y las solemnidades que en él solian tener lugar como en Santuario de grandísima devocion y nombradia dentro y fuera del pais.

La celebridad de la Virgen de Begoña, por el feliz hallazgo de la preciosa imágen y por los multiplicados beneficios que se obtenian mediante su invocacion y culto, atraia al Santuario gran número de piadosos visitantes. Unas veces en demanda de auxilio en las penurias, remedio en las dolencias y proteccion en las empresas, y otras veces en acciones de gracias por las misericordias obtenidas y los recursos logrados, los devotos romeros frecuentaban la iglesia de Begoña, hacian celebrar misas y decir rosarios, regalaban alhajas, donaban limosnas y se entretenian algunos dias en rendir sus homenajes, exponer sus cuitas y dirigir plegarias á la celestial Señora delante de su imágen predilecta. La costumbre de celebrar novenarios, privados y públicos, en Begoña databa de antiguo; y por eso la hospederia que estaba junto al Santuario recibió el nombre de casa de la novena, que de inmemorial tiempo ha

llegado hasta nuestros dias. En estos novenarios y en las visperas de grandes festividades hubo tambien costumbre de hacer vigilias, es decir, piadosas veladas en el Santuario, prolongándose las oraciones del dia por la noche siguiente, ó preparándose con las plegarias nocturnas para la inmediata festividad; hasta que el decaimiento del fervor y los abusos que con facilidad se introducen, aún en las cosas más santas en que los hombres toman parte, hicieron que estas vigilias desapareciesen o fuesen justamente suprimidas. Sagrario de Vizcaya llamó el P. Henao á la santa imágen de Nuestra Señora de Begoña, y añadia que acostumbraban las gentes visitarla «acudiendo á ella de las partes más remotas en peregrinacion y haciendo en su Templo largas vigilias.» Y el P. Granda, hablando expresamente de los vizcainos, decia: «Frecuentan su Santuario incan-«sables; pues de todo el Señorio son cada dia muy co-»munes y numerosos los concurrentes en su Templo. «Hazen á él piadosas novenas y devotas romerias.»

Si esto sucedia de ordinario, en las fiestas de la Santísima Virgen eran los cultos solemnísimos y muy nutrida la concurrencia de los romeros. Las fiestas peculiares del Santuario son la Natividad de Nuestra Señora (8 de Setiembre), la Presentacion (21 de Noviembre) y la Asuncion (15 de Agosto.) Refiriéndose á estas festividades decia tambien el P. Granda; «Los con-«cursos en sus celebridades son inmensos... Estas tres «fiestas solemnizan con particular pompa y festivo cul-»to, entre otras, y en ellas es innumerable la concurren-«cia de gentes, no solo de ésta, sino de diversas, y muy «distantes Naciones: que vienen peregrinando libre, y «devotamente compelidos, en cumplimiento de sus pro-«mesas y votos». Por motivo de la agregacion del Santuario á la Basilica lateranense, de antiguo se celebra tambien en la iglesia de Begoña la funcion religiosa que llaman de San Juan de Letran, el domingo infraoctava de la Asuncion. Y si de todas partes acudian, como dicen los PP. Henao y Granda, los creyentes piadosos al templo de Begoña en sus solemnidades, la mejor porcion ha llevado siempre la villa de Bilbao, que prestaba, como presta hoy, el mayor contingente y los mejores recursos al Santuario. Por eso no nos ha extrañado ver en el libro de cuentas del pasado siglo esta curiosa partida: »1723-2 de Enero—Por quatro »pesos puestos en el caxon para misas de hermanos, »pues en las Pasquas no acudió la jente como acos»tumbrauan, por la funcion de acimiento de gracias en »Santiago por la salida de Aduanas y por lo mucho que »llovió en ellas» 1

Con bastante frecuencia se celebraban asimismo en el Santuario de Begoña solemnes funciones extraordinarias, segun lo pedían las circunstancias y las acordaba la devocion de los pueblos afligidos por alguna calamidad ó agradecidos por algun favor especial de la Virgen. Por lo general asistian á estas funciones el Cabildo de Santiago, el Ayuntamiento de Bilbao y las Comunidades religiosas (de varones) de la villa, y en ocasiones, tambien el Corregidor de Vizcaya.

Pero lo más tradicional y lo que de ordinario ha llevado y lleva mas gente á Begoña es la novena que precede á la fiesta principal del Santuario y termina el día mismo de la Asuncion de Nuestra Señora. Durante los nueve dias se ve el Santuario, desde el amanecer hasta la puesta del sol, concurrido de piadosos visitantes; recítanse frecuentes rosarios públicos por las tardes, y entre numerosas Misas rezadas que se dicen diariamente se celebra una cantada con ministros, como principal de la novena. En los primeros años del siglo pasado

¹ Esta funcion religiosa se celebró en Santiago en accion de gracias por haber sido retiradas las Aduanas á sus puestos anteriores, deshaciéndose el contrafuero cometido.—« Anuló S. M. la innovacion » en 16 de Octubre de 1722, mandando que las aduanas se restituye » sen y redujesen à los pasos y parajes interiores de tierra adentro » en donde antes estuvieron establecidas. Posteriormente en 1727 » se arregló esta cuestion de aduanas entre el gobierno y los vascon « gados, realizandose un contrato cuyos artículos recibieron el nom » bre de Estipulados. » (Marichalar y Manrique, Vizcaya, cap. VI.)

servían de ceroferarios y asistian á esta novena y á las misas cantadas en los sábados los colexiales del Seminario de San Nicolás, que así eran llamados los niños del Hospicio en Bilbao, y por ello se daba cuatro ducados en cada año al piadoso establecimiento ¹ Tambien hay partidas de aquella época en el libro de cuentas, de haberse pagado treinta reales al tamborilero por su trabajo en los nueve dias.

La misa votiva de Nuestra Señora, cantada con Mi nistros en todos los Sábados del año no impedidos por Fiesta ó Feria privilegiada, es tambien tradicional en el Santuario de Begoña. La hemos visto ya figurando en la curiosa concordia de 1.331, y ha sido tambien llamada la misa de la Cofradía. Respecto de ella pusieron varios decretos los Visitadores diccesanos el siglo pasado, y los anotaremos aquí por conclusion de este capítulo. En auto de Visita dictado en 20 de Junio de 1714, el Licdo. D. Eusebio del Páramo y Rivera, Canónigo Magistral de Calahorra, visitador general por el Obispo D. Alonso de Mena y Borja, dice entre otras cosas:

Otrosí á su mrd. se le habia pedido mandase que antes de celebrar los sábados la misa cantada desta Cofradia, no se dixese otra ninguna, por decir se defraudaba esta hermandad de la limosna que se recogia concurriendo más gente, y informado bien de ello y por los motiuos que le asisten á su mrd. manda se obserue la costumbre que hasta aora ha hauido en el modo de decir dha misa, sin que se ponga alteración ni novedad en ello.

Y en la misma conformidad manda para el mayor aliuio de los sacerdotes seculares que las misas que se dicen antes de la referida cantada sea por dhos. sacerdotes seculares y no regular alguno, atento son muchos los sacerdotes seculares que desean y necesitan de este aliuio y se deue atender á ellos primeramente que á los regulares.

Pocos años mas tarde fue puesto en nueva Visita el siguiente indulto, para estimulo de la devocion de los fieles y beneficio de la Cofradia y culto del Santuario;

En las Missas cantadas que se celebran los Sábados se ha experimentado alguna tiuieza en la deuocion de los vecinos de esta villa; deseando que por ningun modo descaezca, antes prosiga en aumento, desde luego concede Su Iltma. quarenta dias de indulgencia á qualquiera personas que assistiesen á dha misa cantada en los sábbados. En los quales pueden por parte de dha Cofradia pedir limosna en todas la Misas de la mañana hasta la m.º inclusive. Así lo m.do y firmo de q.º doy fe.—Antt.º Obp.º de Calahorra y la Calzada—Ante mí.—D. Esteuan de Cos.¹

¹ El Seminario de huérfanos, fundado por el municipio bilbaino, debió suceder al antiguo hospital de S. Làzaro cerca de S. Nicolàs, y fuè instalado y sostenido con limosnas del vecindario y con el producto de los solares que se vendieron para edificar la manzana de casas que forman la calle de la Estufa. En 1771 el orfelinato fue trasladado al Colegio de la Compañia contiguo á su iglesia de S. Andrés (hoy Santos Juanes) y recibia tambien à los pobres de la villa, llamándose la Santa Casa de Misericordia. Ultimamente, por los años de 1869 la Diputacion de Vizcaya levantó el magnifico edificio de S. Mamés, sobre el solar del antiguo convento de su nombre, y lo cedió á la villa para Casa de Misericordia, bajo la condicion de admitir en él à cierto número de pobres del resto del Señorío.

El Hospital de los Santos Juanes comenzó en el siglo XV por simple hospicio de peregrinos, que fué ampliado en el siglo XVI, y en el siguiente, hacia el año 1661, adquirió ya el caracter de Hospital destinado á la curacion de enfermos calenturientos, á quien servia la cercana parroquia de los Santos Juanes. El actual edificio comenzó á ser levantado en 1818 bajo la dirección de D. Gabriel Benito de Orbegozo, con limosnas del vecindario.

A principios del siglo pasado había en Bilbao una Escuela de teologia para clérigos y legos, fundada por Doña Juana de Quejano con doscientos ducados de renta anual. El Ayuntamiento nombró catedrático de ella al Dr. Iñigo de Villarreal, que empezó á regentarla. Este al poco tiempo quiso lograr del Nuncio pontificio que esta renta fuese incorporada al Seminario de niños huérfanos de la villa, con la salvedad de que mientras él viviese le fuesen dados ciento cincuenta ducados en pension vitalicia, sin obligacion de cátedra. Mas el Provi-

sor de Calahorra Lic. do D. Juan B. ta Larrigada sentenció en contra del Dr. Villarreal, mandándole explicar teología ó renunciar la cátedra; y de no hacer lo uno ni lo otro, que se declarase ésta vacante y el Ayuntamiento nombrase otro profesor.

Tal vez de esta Escuela procedió el Colegio de humanidades de Santiago, precursor del Colegio de Vizcaya, como este lo fué del actual Instituto Vizcaino, e lificado en 1844 sobre el àrea del antiguo Convento de la Cruz.

¹ Este decreto se halla en la foja 57 del libro largo de cuentas, encuadernado en pergamino, que llevaban los mayordomos bilbainos desde mediados del siglo XVII á fines del XVIII y está en el archivo municipal de Begoña.